



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 26 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2023-DEMUNA-SGSS-GDSPV/MDCA de fecha 17 de octubre de 2023, el Informe N° 1251-2023-GDSPV-MDCA de fecha 17 de octubre de 2023, el Informe N° 441-2023-MDCA-GM/OGAJ de fecha 20 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul de acuerdo a lo normado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar decretos y resoluciones de conformidad al numeral 6 del artículo 20 del cuerpo normativo antes citado;

Que, asimismo, el numeral 3.1) del artículo 84 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las Municipalidades difunde y promueve los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, con Ordenanza Municipal N° 10-2023-MDCA de fecha 29 de agosto de 2023, se aprobó la Ordenanza Municipal que crea el Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes (CCONNA) y aprueba el Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) del Distrito de Cerro Azul, Consejo que constituye un espacio de participación de carácter consultivo, que representa el pensamiento de las niñas, niños y del adolescente de los diferentes sectores del distrito y que generen propuestas, ideas o soluciones que orienten al desarrollo de todo el Distrito de Cerro Azul;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2023-DEMUNA-SGSS-GDSPV/MDCA de fecha 17 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de la DEMUNA opinó viable reconocer a los integrantes del Consejo Consultivo de las Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Cerro Azul 2023 - 2025, cuya vigencia es por el periodo de dos (02) años, en mérito a lo que dispone el Reglamento Interno del Consejo Consultivo de las Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, conforme se detalla a continuación:

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
Harumy Massiel	Berrocal Ramos	Coordinador(a) General
Dayron Smith	Landa Junchaya	Sub Coordinador(a)
Nicole	Yngaruca Francia	Coordinador(a) de Actas
Mitzy Viridiana	Alarcón Padilla	Coordinador(a) de Organización

Asimismo, solicitó que se reconozca como voceros, a los siguientes niñas, niños y adolescentes, por su valiosa participación en la elección de los integrantes del Consejo Consultivo de las niñas, niños y adolescentes del Distrito de Cerro Azul 2023-2025, conforme se detalla a continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
Victor Andrés	Negrón Durand	Vocero
Ariana Nicoll	Pozo Negrón	Vocera
Joseph Smith	Palomino Collas	Vocero
Samir	Chilet Francia	Vocero
Ariana Thaiz	Gutiérrez Carpio	Vocera
Kenia Yashimy	Landa Cama	Vocera
Noelia Valentina	Quintana Bando	Vocera

Que, con Informe N° 1251-2023-GDSPV-MDCA de fecha 17 de octubre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal solicitó reconocimiento a los integrantes del Consejo Consultivo de las Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Cerro Azul 2023-2025, cuya vigencia es por el periodo de dos (02) años en mérito a lo que dispone el Reglamento Interno del Consejo Consultivo de las Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante Informe N° 441-2023-MDCA-GM/OGAJ de fecha 20 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinó de conformidad con lo expuesto en el presente documento y en contraste con la normativa legal vigente, se declare procedente que, el Titular de la Entidad, a través de un acto administrativo, reconozca y felicite a los miembros del “Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul”, ya que se considera importante la participación de niñas, niños y adolescentes, siendo este un derecho que implica ser escuchados y tomados en cuenta en las decisiones que los involucran, expresando sus opiniones e intervenir en temas de su interés.

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los miembros del “Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul periodo 2023 - 2025”, ya que se considera importante la participación de niñas, niños y adolescentes siendo este un derecho que implica ser escuchados y tomados en cuenta en las decisiones que los involucran, expresando sus opiniones e intervenir en temas de su interés, según lo siguiente:

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
Harumy Massiel	Berrocal Ramos	Coordinador(a) General
Dayron Smith	Landa Junchaya	Sub Coordinador(a)
Nicole	Yngaruca Francia	Coordinador(a) de Actas
Mitzy Viridiana	Alarcón Padilla	Coordinador(a) de Organización

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR como voceros, a las siguientes niñas, niños y adolescentes, por su valiosa participación en la elección de los integrantes del Consejo Consultivo de las niñas, niños y adolescentes del Distrito de Cerro Azul 2023-2025, conforme se detalla a continuación:

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
Víctor Andrés	Negrón Durand	Vocero
Ariana Nicoll	Pozo Negrón	Vocera
Joseph Smith	Palomino Collas	Vocero
Samir	Chilet Francia	Vocero
Ariana Thaiz	Gutiérrez Carpio	Vocera
Kenia Yashimy	Landa Cama	Vocera
Noelia Valentina	Quintana Bando	Vocera

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Jose Luis Pain Garcia
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE



Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**